



ACTA N° 30-2017

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 30. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria este día a las nueve horas, cuyo horario fue reprogramado. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Propuesta de actualización de normativa interna**

del TEG. Punto cinco. **Aprobación de suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental.** Punto seis. **Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del CENTA, MTPS, FOSEP y de las Alcaldías Municipales de Tonacatepeque, San Martín y San Miguel.** Punto siete. **Nombramiento de Comisionados de la Ética de las Alcaldías Municipales de Yucuaiquin y Citalá.** Punto ocho. **Informe de campaña de promoción de valores y solicitud de apoyo técnico y de capacitación, de la Comisión de Ética Gubernamental del CNR.** Punto nueve. **Acreditación de los miembros propietario y suplente del Pleno del TEG, electos por el Ministerio Público.** Punto diez. **Reclasificación en denominación y funciones la plaza de Recepcionista.** Punto once. **Varios.** **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día nueve de agosto de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 29-2017 de sesión del Pleno, celebrada el nueve de agosto de dos mil diecisiete.** **PUNTO CUATRO. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha ocho del corriente mes y año, recibió memorando 03-GGAF-2017, mediante el cual el Gerente General de Administración y Finanzas remite para revisión del Pleno, propuestas de actualización de la siguiente normativa interna: 1) Manual de Control del Activo Fijo del TEG, 2) Instructivo de Normas Generales para el Desarrollo de la Semana Ética del TEG, 3) Instructivo para Garantías y Caucciones Rendidas por Servidores



Públicos del TEG, 4) Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del TEG y 5) Instructivo para la Administración de Vehículos Propiedad del TEG. Dichas normativas internas han sido actualizadas en el sentido de la sustitución de las funciones y obligaciones establecidas a la Unidad Administrativa suprimida en el organigrama institucional, por la Gerencia General de Administración y Finanzas. Una vez revisada la documentación presentada, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que adicionalmente se debe incorporar y armonizar con las propuestas de actualización de las citadas normativas internas, las exigencias del Modelo de Integridad Institucional, en lo que fuere pertinente, actualmente en desarrollo en el marco del proyecto Pro-Integridad Pública, coordinado por la empresa DPK, contratista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con lo planteado en mención. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas, incorporar lo necesario en las propuestas de actualización de las citadas normativas internas, a fin de armonizarlo con las exigencias del Modelo de Integridad Institucional, en lo que fuere pertinente, y remitirlo a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con fecha nueve de agosto del presente año, recibió memorando 5-aj-2017, mediante el cual la Asesora Jurídica, en cumplimiento del Acuerdo N.º 188-TEG-2017 de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, remite para consideración del Pleno, el proyecto de Carta de

Entendimiento entre la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno revisan el contenido de la citada Carta de Entendimiento y verifican que su objetivo es establecer el marco de acción dentro del cual se desarrollarán actividades formativas dirigidas a la población escolar para coadyuvar en el fortalecimiento de los valores y principios, así como actividades orientadas a la ciudadanía en general, para la promoción y difusión de la ética en el servicio público. En este estado, convocan a la Asesora Jurídica, quien explica en detalle el contenido del documento presentado, y a la vez, responde las dudas planteadas por el Pleno. En ese sentido, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el mismo, con las modificaciones realizadas; por lo cual, estiman pertinente la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental. Adicionalmente, de conformidad a la Cláusula Quinta - Seguimiento- de dicha Carta de Entendimiento, acuerdan designar como representantes del Tribunal a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA) y al licenciado Rafael Alexander Rodríguez Centi, Técnico UDICA, propietario y suplente, respectivamente, para el seguimiento de los compromisos adquiridos. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 19 y 20 letra l) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental, con las modificaciones realizadas y; 2º) Designase representantes del Tribunal a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA) y al licenciado Rafael Alexander Rodríguez Centi, Técnico UDICA, propietario y suplente, respectivamente, para el seguimiento de los compromisos adquiridos en la mencionada Carta de Entendimiento.**



Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, a la jefe de la UDICA, al Técnico UDICA y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CENTA, MTPS, FOSEP Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE TONACATEPEQUE, SAN MARTIN Y SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de julio del presente año, recibió nota DE/0229/07/2017, suscrita por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), ingeniero Santos Rafael Alemán Ortega, mediante la cual comunica al Tribunal que ha nombrado al licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en sustitución del licenciado Balbino Santos Figueroa, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha veintiocho de julio del corriente año, recibió oficio DM/UJ/392/2017, mediante el cual la Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, informa el nombramiento de la licenciada Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa, Directora Administrativa y del licenciado Luis Mario Flores Guillén, jefe de la Unidad Financiera Institucional, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha Secretaría de Estado, por parte de la autoridad. Adjunta copia del acuerdo de nombramiento No. 18 de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete y copia del acta de juramentación respectiva. Así también, el señor Presidente comunica que con fecha siete del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), ingeniera Isabel Margarita Tejada de Mira, mediante la cual comunica que la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda, continua desempeñando el cargo de jefe de Recursos Humanos y el doctor Orlando Avilés

Moreno, desempeña el cargo de Asesor Jurídico, para los efectos consiguientes. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintiocho de julio del presente año, se recibió por correo electrónico institucional, copia certificada del acuerdo No. 11 de fecha veintiuno de julio del corriente año, mediante el cual consta el nombramiento de los señores José Ismael Doradea Molina y Ronal Roberto Escobar López, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad. Así también, remite acta de elección de fecha veinte de enero del presente año, en la cual consta la elección de los señores Salvador Edgardo Escobar Anzora y Mónica Yamileth Lara García, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética de la citada municipalidad, por parte de los servidores públicos. Además, en dicho acuerdo se hace saber al Tribunal, que la señora Gloria Luz Lemus Comejo, desempeña el cargo de encargada de Recursos Humanos y el señor Edwin Romeo Pérez López, el cargo de Gerente Jurídico, para los efectos consiguientes. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha once del presente mes y año, recibió certificación del acuerdo No. 18 de fecha veintiséis de julio del presente año y dos notas suscritas por el Alcalde Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, mediante las cuales se informa que el licenciado Nelson Mauricio Espinal desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el licenciado Manuel de Jesús Palacios el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Además, se hace constar el nombramiento de la licenciada Waldy Xiomara Panameño Vaquero, encargada de la Unidad de Acceso a la Información y de la licenciada Karla Nohemy Mena Mejía, encargada de la Unidad de Mediación, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la citada municipalidad, por parte de la autoridad. Así también,



se adjunta acta de elección y de juramentación de fechas siete de julio del presente año, en las cuales consta la elección y juramentación del señor Joaquín de Jesús Rivas, encargado del Distrito de Alta Vista y del señor Luis Daniel Rivas Lara, auxiliar de Cuentas Corrientes, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, por parte de los servidores públicos. Finalmente, el señor Presidente hace saber que con fecha ocho del corriente mes y año, se recibió por correo electrónico institucional, copia de acta de elección de fecha veinticuatro de julio del presente año, en la cual consta la elección del señor Juan Bautista Vásquez Machado, supervisor del Departamento de Aseo y Mantenimiento de Calles y del señor Oscar Antonio Torres Pérez, Agente Municipal, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de San Miguel. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENTA), por parte del Tribunal; **2°) Tiénese por nombrados, por el periodo de tres años a partir del veinte de junio de dos mil diecisiete, a la licenciada Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa, Directora Administrativa y al licenciado Luis Mario Flores Guillén, jefe de la Unidad Financiera Institucional,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la

Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), por parte de la autoridad; 3°) **Reelígese y nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Sandra Odilia Rodríguez Miranda, jefe de Recursos Humanos y el doctor Orlando Avilés Moreno, Asesor Jurídico,** como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), por parte del Tribunal; 4°) **Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintiuno de julio del corriente año, a los señores José Ismael Doradea Molina y Ronal Roberto Escobar López,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; 5°) **Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del veinte de enero del corriente año, a los señores Salvador Edgardo Escobar Anzora y Mónica Yamileth Lara García,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos; 6°) **Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Gloria Luz Lemus Cornejo, encargada de Recursos Humanos y al señor Edwin Romeo Pérez López, Gerente Jurídico,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal; 7°) **Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Nelson Mauricio Espinal, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Manuel de Jesús Palacios, jefe de la Unidad Jurídica,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San



Salvador, por parte del Tribunal; 8°) **Tiéndose por nombrados, por el período de tres años a partir del veintiséis de julio del dos mil diecisiete, a la licenciada Waldy Xiomara Panameño Vaquero, encargada de la Unidad de Acceso a la Información y a la licenciada Karla Nohemy Mena Mejía, encargada de la Unidad de Mediación,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; 9°) **Tiéndose por electos, por el período de tres años a partir del siete de julio de dos mil diecisiete, al señor Joaquín de Jesús Rivas, encargado del Distrito de Alta Vista y al señor Luis Daniel Rivas Lara, auxiliar de Cuentas Corrientes,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos; 10°) **Tiéndose por electos, por el período de tres años a partir del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, al señor Juan Bautista Vásquez Machado, supervisor del Departamento de Aseo y Mantenimiento de Calles y al señor Oscar Antonio Torres Pérez, Agente Municipal,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de San Miguel, por parte de los servidores públicos y; 11°) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE LA ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE YUCUAIQUIN Y CITALÁ.** El señor Presidente informa que con fecha veintiocho de julio del presente año, se recibió por correo institucional, nota suscrita por la Alcaldesa Municipal Interina de Yucuaiquín,

departamento de La Unión, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, mediante la cual solicita al Tribunal nombrar nuevo Comisionado de la Ética suplente, en sustitución de la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado, por motivos que la anterior se encuentra gozando de licencia por maternidad, a efecto de apoyar la gestión del Comisionado de la Ética propietario. Adjunta la nómina de los empleados de la Alcaldía Municipal de Yucuaquín. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha veintiséis de julio del presente año, se recibió por correo electrónico institucional, nota suscrita por los señores Andres Geovany Valdivieso Portillo y Esmeralda Yamileth Alarcón Leiva, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Citalá, departamento de Chalatenango, mediante la cual solicitan al Tribunal el nombramiento de otros servidores públicos para el nuevo periodo, por motivos que ellos tienen una alta carga laboral y se les hace difícil llevar a cabo sus funciones nominales, para lo cual, remiten adjunto nómina de empleados municipales. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, para lo cual, la autoridad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; en ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y art. 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase de forma interina, por el periodo de ciento veinte días a partir de esta fecha, al señor Sergio Orlando Pérez Gálvez, encargado de Medio Ambiente,** Comisionado de la Ética suplente, de la Alcaldía Municipal de Yucuaquín, departamento de La Unión, en sustitución de la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado, para lo cual, la autoridad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; **2º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir del tres de septiembre de dos mil**



diecisiete, al señor **Andrés Edgardo Arteaga Deras**, encargado de la Unidad de Medio Ambiente y a la señora **Edna Jeanneth Santos de Guevara**, encargada de Cuentas Corrientes, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Citalá, departamento de Chalatenango, para lo cual, la autoridad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental y; **3º) Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORME DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE VALORES Y SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO Y DE CAPACITACIÓN, DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CNR.** El señor Presidente informa que con fecha once del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Presidenta de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR), licenciada María Amparo Flores Flores, mediante la cual informa que la citada Comisión desarrolló una campaña denominada "El efecto loto y la Ética", cuyo objetivo era promover de forma creativa la práctica de valores en la función pública, obteniendo el total apoyo de la administración. Ello, en cumplimiento de las funciones legales que tiene la Comisión de Ética. Agrega, que se publicó por medio de correo electrónico institucional dirigido a todo el personal, el objeto y la forma en la cual se promovería la práctica de valores y se adjuntó una declaración de compromiso. Que el Sindicato de Trabajadores del CNR publicó al día siguiente, un comunicado también por correo institucional, el cual consideran que va en contra de la promoción de los valores y afecta el trabajo creativo realizado por la Comisión, además, socaban la construcción de una cultura de compromiso que permita erradicar la corrupción. Que a la fecha la Comisión de Ética

Gubernamental no ha emitido ninguna aclaración, pues consideran que dicha actividad está dentro de sus funciones legales. Por lo cual, informan de dicha situación al Tribunal, quedando a la espera de cualquier indicación relacionada, mientras tanto seguirán cumpliendo con las funciones legales encomendadas. Anexa publicación de la promoción de valores, declaración de compromiso, comunicado del Sindicato de Trabajadores del CNR, correo de miembro sindical y respuesta emitida. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fechas catorce y quince del presente mes y año, la Presidente de la Comisión de Ética del CNR, solicita al Tribunal impartir capacitación o incorporar a sus integrantes en futuras capacitaciones, sobre los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal, a efectos de facilitarles el brindar respuesta a consultas recibidas relacionadas con la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental; así también, solicitan al Tribunal proporcionarles los lineamientos para elaborar el proyecto del Instructivo sobre parámetros para otorgar reconocimientos a los servidores públicos del CNR, en cumplimiento de los arts. 27 letra m) y 60 del Reglamento de la citada Ley. Finalmente, propone al Tribunal la conformación de una Red de Comisiones de Ética Gubernamental, integrada por un miembro de cada una de las Comisiones de Ética Gubernamental de las instituciones gubernamentales, para promover sinergias que faciliten el cumplimiento de las funciones legales encomendadas a las Comisiones. Una vez analizada y discutida la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman pertinente dar respuesta a la Comisión de Ética del CNR, en el sentido de reconocer su iniciativa para fomentar la cultura ética con parámetros novedosos implementados por la institución, actividades que se encuentran dentro de su Plan de Trabajo 2017. Ello, de conformidad a los arts. 19 y 27 letra d) de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 27 letra e), 43 y 44 de su Reglamento. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que la UDICA deberá incorporar en sus



capacitaciones programadas a la Comisión de Ética Gubernamental del CNR, para instruirlos sobre los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal. Con respecto a las solicitudes de brindar lineamientos para otorgar reconocimientos a servidores públicos de su institución y conformar una Red de Comisiones de Ética Gubernamental, el licenciado Garcia Aleman manifiesta analizar la conveniencia de introducir dichas temáticas en el proyecto del Manual de Funcionamiento de las Comisiones de Ética Gubernamental, el cual está siendo elaborado y auspiciado por la empresa DPK, contratista del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública. Por lo cual, de conformidad a las disposiciones legales citadas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Instrúyese a la Secretaría General** elaborar nota de respuesta conjunta con la jefe de la UDICA y posteriormente remitir a la peticionaria en los términos antes señalados y; **2º) Instrúyese a la jefe de la UDICA,** incorporar en sus capacitaciones programadas a la Comisión de Ética Gubernamental del CNR, para instruirlos sobre los criterios jurídicos emitidos por el Tribunal. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General y a la jefe de la UDICA, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PLENO DEL TEG, ELECTOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO.** El señor Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la Procuradora General de la República, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y el Fiscal General de la República, mediante la cual comunican que en cumplimiento del art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental, con fecha quince de agosto del presente año eligieron al ingeniero y licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y al licenciado Higinio Osmin Marroquín Merino, como miembros propietario y suplente, respectivamente, del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, electos por el Ministerio Público. Por lo cual, con base en los

arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Dáse por recibida la nota en la cual comunican la elección con fecha quince de agosto del presente año, del Ingeniero y licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y del licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, como miembros propietario y suplente, respectivamente, del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, electos por el Ministerio Público. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ.**

RECLASIFICACIÓN EN DENOMINACIÓN Y FUNCIONES LA PLAZA DE RECEPCIONISTA. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la Asesora Jurídica, quien somete a consideración del Pleno, reclasificar la denominación y las funciones de la plaza de Recepcionista a Técnico Jurídico, argumentando que las funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica se ha venido incrementado en la medida en que el Tribunal ha crecido en funciones y personal, así también, se le ha involucrado en proyectos institucionales que demandan su presencia, y, además, debe atender a las eventuales convocatorias a capacitación interna. Añade la Asesora Jurídica, que con el apoyo de un técnico jurídico, la Unidad no se vería desatendida, ni sus funciones pausadas, en ausencia de su persona, lo cual, por tratarse de unidad unipersonal ocurre con frecuencia, redundando en una desmejora en la productividad y eficiencia. Sobre el particular, los miembros del Pleno analizan la propuesta en mención y expresan que efectivamente se han incrementado las labores institucionales en cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental, lo cual incide directamente en la Unidad de Asesoría Jurídica, razón por lo cual, existe la necesidad de reforzar la citada unidad organizativa. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo petitionado por la Asesora Jurídica. En ese sentido, con base en los artículos 11, 18 y 20

letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Reclasificase en denominación y funciones la plaza de Recepcionista a Técnico Jurídico**, de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00), de la Unidad 0101 Dirección Superior y Administración. **2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos elaborar conjuntamente con la Asesora Jurídica el perfil de la plaza de Técnico Jurídico y remitirlo al Pleno para su consideración y; 3º) Autorízase al jefe de la Unidad Financiera Institucional, comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, Asesora Jurídica, Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Solicitud de impartición de charla en el marco de la promoción del valor "rectitud"**. El señor Presidente informa con fecha de este mismo día, recibió memorando 70-RH-2017 por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite para consideración del Pleno, solicitud de la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) sobre autorizar la realización de una charla sobre el valor rectitud dirigida al personal del Tribunal, para lo cual se ha contactado a Comisionada de la Ética del Centro Nacional de Registros. Agrega en su memorando, que dicha actividad se desarrollaría el día veinticinco del presente mes y año, en el anexo II, de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. Adjunta cruce de correos electrónicos entre la jefe de Recursos Humanos y la jefe de la UACI sobre la temática relacionada. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N°. 242-TEG-2016 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, acordaron aprobar el proyecto "Somos diferentes trabajando con valores", a ser implementado por las unidades organizativas del Tribunal, el cual incluye el valor "rectitud" a ser desarrollado en este mes por la UACI. Una

vez revisada la documentación, los miembros del Pleno manifiestan la conveniencia de llevar a cabo la actividad peticionada limitada ésta al horario de una hora máxima y a ser impartida en dos grupos al personal, para no interrumpir la gestión ordinaria institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a la jefe de la UACI, realizar la charla relativa a la promoción del valor "rectitud",** limitada ésta al horario de una hora máximo y a ser impartida en dos grupos al personal. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la UACI y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.